

**HONORABLE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:**

**ALDO ENRIQUE CADER CAMILOT**, de treinta y seis años de edad, abogado y notario, del domicilio de San Salvador, con tarjeta de identificación profesional número cinco mil trescientos cincuenta y dos, actuando en mi calidad de apoderado general judicial del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** –en adelante el “Consejo Directivo”–, a Vos respetuosamente **EXPONGO**:

**I. LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA**

Que tal como lo acredito con la fotocopia certificada por notario del Testimonio de Poder General Judicial otorgado a mi favor, que adjunto a este escrito, soy mandatario del Consejo Directivo y tengo facultades suficientes para comparecer en su representación, entre otros, en procesos contencioso administrativos.

**II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL**

Vengo a comparecer en el proceso contencioso administrativo clasificado bajo la referencia 15-09, promovido por la sociedad DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, –en adelante DIGICEL–, mediante demanda presentada el día 28 de enero del corriente año, a través de la cual impugnan los actos administrativos emitidos por mi mandante los días 15 y 19 de enero, ambas fechas del corriente año.

**III. FASE PROCESAL**

Actualmente, la demanda presentada por DIGICEL está siendo examinada por ese honorable Tribunal a efecto de determinar su admisibilidad o inadmisibilidad, de

acuerdo a lo previsto en el artículo 16 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo –en adelante LJCA–.

#### **IV. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO A LOS ACTOS RECLAMADOS**

En vista que la parte actora ha solicitado la suspensión del acto reclamado, mi representada considera oportuno hacer del conocimiento de su digna autoridad que, según consta en el recibo de ingreso No. 03310364, emitido por Servicios de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el día 27 de enero del corriente año, –cuya copia anexo a este escrito– DIGICEL pagó en esa fecha la multa que le impuso mi representada a través de las resoluciones impugnadas.

Por lo anterior, solicito que, al momento de examinar la petición que DIGICEL ha planteado con relación a la medida precautoria, se tenga en cuenta el hecho que los actos reclamados ya consumaron sus efectos.

#### **VI. PETITORIO**

En consecuencia y con base en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la LJCA, a Vos respetuosamente **PIDO**:

- a) Se me admita el presente escrito;
- b) De admitirse a trámite la demanda, se me de intervención en el carácter en que comparezco; y
- c) De admitirse a trámite la demanda, se examine el hecho de haberse ya consumado los efectos de los actos reclamados.

No omito manifestar que carezco de las inhabilidades para procurar previstas en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles.

Señalo para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en edificio Madre Selva, primer nivel, calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Asimismo, comisiono para ese mismo efecto a los licenciados Carlos Elías Roque Bueso, Rafael Arnoldo Gómez Salazar y Daniel Eduardo Olmedo Sánchez.

San Salvador, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil nueve.

  
  
